



Resolución CNPT 40/2020

Buenos Aires, 16 de diciembre del 2020.

Vistos,

El programa “Tackleando Muros” comenzó como un proyecto en la Unidad Penitenciaria Nº III de El Dorado, Misiones, luego se replicó en la Unidad Penal II de la ciudad de Oberá, con la intención de llegar a todas las unidades penitenciarias del NEA; y lo dispuesto en el art. 8 inciso O de la ley 26827.

Considerando,

Que, el programa “Tackleando Muros” es un proyecto de reinserción de personas privadas de la libertad en la sociedad a través de la educación, la capacitación en oficios, la enseñanza de valores y el deporte.

Que, su misión es promover la reinserción social y laboral de las personas privadas de la libertad en la zona del NEA para poder bajar los niveles de reincidencia.

Que, contiene como visión, una fuerte convicción por los valores del respeto por la persona humana y la inclusión social.

Que, el Programa reposa sobre tres pilares fundamentales:

- La capacitación, la persona privada de la libertad que forma parte del equipo de rugby debe terminar la escuela primaria y secundaria y debe participar en cursos de capacitación para aprender algún oficio que garantice su empleabilidad al salir del sistema carcelario.
- La espiritualidad, como sostén psicológico fundamental para la no reincidencia.
- El rugby, como deporte generador de valores, de espíritu de equipo y ayuda al otro.

Que, los valores que impulsa el programa son el respeto por toda persona independientemente de su situación social, económica o judicial; el trabajo en equipo como base de organización en el juego del rugby y sus valores; la solidaridad como forma de mejorar la sociedad y la participación como herramienta para involucrar a toda la comunidad en la reinserción de las personas privadas de la libertad, para lograr una sociedad más segura y armónica.

Que, las características esenciales del programa son la escolaridad y capacitación para que las personas privadas de libertad terminen la escuela primaria y secundaria y participen de cursos de oficios. La incorporación del rugby como deporte con nuevas reglas que deben ser aprendidas, estimulando valores tales como respetar las reglas, jugar en equipo y ayudar al



COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA



compañero. La empleabilidad para lograr que la persona privada de la libertad cuando su recupere la misma, tenga un empleo de calidad que perdure en el tiempo. La referencia, para que cuando vuelva a su ambiente social, pueda ser un referente en valores y ayude a los demás.

Que, según el informe publicado por Sistema Nacional de Ejecución de Penas del 2018, el Sistema Penitenciario de Misiones cuenta con 6 unidades de varones, 1 de mujeres y 1 de menores y hay 1565 personas privadas de la libertad. El 50% de la población se encuentra en la franja etaria de 21 a 44 años, es decir que son población activa para la capacitación en oficios y trabajos. Un 31% de las personas se encontraba en condición de desocupado al momento de ser detenido y un 46% era trabajador de tiempo parcial. Aproximadamente más del 77% no ha tenido un trabajo formal antes de ingresar al penal y el 47% de quienes se encuentran detenidos no posee ningún oficio ni profesión. El 79% de las personas no participó de ninguna capacitación laboral de oficios. El 64% de las personas privadas de la libertad de Misiones no participó de ningún programa educativo, en cualquiera de sus niveles. Existe un 11% de la población sin ningún estudio, un 39% con nivel primario incompleto y solo un 25% con el mismo nivel finalizado.

Que, la experiencia del programa y la conformación del equipo de rugby Los Toros en la Unidad Penal III de El Dorado, trajo un avance en la educación formal de las personas privadas de la libertad que participaron del equipo, terminando algunos la escuela primaria y secundaria. También asistieron a talleres de oficios y capacitación laboral y personal. El programa estimuló una vida sana a través del deporte, la realización de tareas de orden y cuidado del pabellón y la cancha. Favoreció al buen trato con los trabajadores penitenciarios. Promovió el respeto a sí mismo, a sus pares, al capitán, a las autoridades carcelarias, a los entrenadores y voluntarios. Promocionó el recibimiento ameno a los nuevos integrantes del equipo, el trabajo en equipo y la solidaridad.

Que, resulta deseable, mediante la declaración de interés, el reconocimiento, la difusión y réplica de dicha experiencia, contribuyendo a que este programa sea replicado en el resto de las unidades provinciales y las autoridades brinden a su vez las herramientas necesarias para institucionalizar dicho espacio.

Que, dentro de las facultades que posee este Comité, se encuentra la de articular sus acciones con universidades, organizaciones de derechos humanos, asociaciones de familiares de personas privadas de libertad y demás organismos de la sociedad civil que desarrollen acciones en defensa de los derechos de personas privadas de libertad a nivel nacional, provincial y municipal.

Por lo tanto, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,

Resuelve

1.- Declarar de interés de este Comité Nacional para la Prevención de la Tortura el Programa "Tacklando Muros", proyecto que funciona, desde un principio en la Unidad Penal III de El Dorado, que se replicó en la Unidad Penal II de Oberá, y que tiene la intención de llegar a todas las unidades penitenciarias del NEA.

Av. Hipólito Yrigoyen n° 1710, piso 7, of. 701 bis – C.A.B.A

Teléfono (+54 011) 2822-3000 interno 3703.

www.cnpt.gob.ar



COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA



2.- Poner en conocimiento a los integrantes del Consejo Federal de Mecanismos Locales de la existencia de este Programa a fin de impulsar el desarrollo de emprendimientos similares en sus jurisdicciones.

3.- Notifíquese.

Firmado: Irrazábal, Juan Manuel (Presidente); Alconada Alfonsín, Rocío; Armoa, Miguel Alejandro; Conti, Diana; Ignacio, María Josefina; Lavado, Diego; Leguizamón, María Laura; Nioi García, Ricardo; Palmieri, Gustavo Federico.